

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS

Notas Previas:

Solo se expedirán certificaciones académicas o títulos a los estudiantes que estén al corriente de los pagos que por cualquier concepto se hayan devengado (precios por ECTS, precios por servicios y gestiones administrativas o penalizaciones de Biblioteca o Laboratorios de la UCAV). La no devolución de textos a Biblioteca o de material a Laboratorios producirá los mismos efectos que los impagos. Una vez regularicen los estudiantes su situación en la Universidad se procederá a la expedición de los documentos solicitados.

En el supuesto de estudiantes que tengan cualquier gasto adeudado, por cualquier concepto, a la UCAV mediante domiciliación bancaria, no se les podrá hacer entrega de certificados o títulos hasta vencidos los dos meses siguientes a la fecha en que le sea girado el último recibo correspondiente al pago de la matrícula y/o ampliación y/o reconocimiento de créditos del curso académico y sean comprobados todos los ingresos bancarios correspondientes a gastos que se hayan devengado durante los estudios del estudiante.

En todo caso, los precios aplicables serán los vigentes a la fecha de la solicitud de título, certificado o compulsa.

Si necesita más información o tiene alguna duda respecto a los temas económicos o pagos puede ponerse en contacto con el Departamento de Administración de la Universidad a través del siguiente correo electrónico: administracion@ucavila.es

1. Expedición de Certificaciones Académicas

La expedición de certificaciones se iniciará siempre a solicitud del estudiante. Las Certificaciones Académicas únicamente pueden expedirse:

- Cuando haya concluido el periodo de entrega de actas de examen correspondiente a la última convocatoria a la que el estudiante ha tenido acceso (incluso si el estudiante no se ha presentado a examen). En la certificación deben constar las todas las anotaciones del expediente académico del estudiante a fecha de expedición.
- Cuando se haya comprobado por la Secretaría General que el estudiante está al corriente de pagos, que no tiene libros en préstamo o penalizaciones de Biblioteca y que no tiene material de Laboratorios en préstamo.

Tipos de Certificaciones:

1.1. Certificaciones Académicas Personales:

- a. Certificación Académica Personal de expediente completo (CAP/Final): Es el certificado correspondiente a una titulación finalizada. Incluye el desglose de asignaturas superadas, el curso en que lo fueron, la calificación obtenida en cada una de ellas y la media del expediente.
- b. Certificación académica Personal de expediente parcial (CAP/Parcial): Es el certificado correspondiente a una titulación no finalizada. Incluye el desglose de todas las asignaturas matriculadas, superadas o no, con la calificación obtenida en ellas, el curso académico de cada convocatoria y el número de convocatorias agotadas.



1.2. Solicitud de Certificación Académica Personal (CAP):

La expedición de las certificaciones académicas se iniciará siempre a instancia del estudiante.

La solicitud del CAP se realizará a través del Campus Virtual – Blackboard. Debe cumplimentar la solicitud [Impreso CAP](#) y adjuntar la siguiente documentación:

- Acreditación de los datos de identidad del solicitante (españoles: Fotocopia del DNI en vigor, extranjeros Fotocopia de la TIE o del Pasaporte en vigor).
- Acreditación del pago de la tasa por expedición de certificado (Ver Precios por Servicios Administrativos y de Expedición de Certificados, Títulos y Diplomas).

** Nota: Le informamos que debe comprimir estos tres documentos en un único archivo para subirlo al Campus Virtual - Blackboard*

Aquellos estudiantes que hayan terminado en cursos anteriores y ya no tengan acceso al Campus Virtual, pueden remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica gestionacademica@ucavila.es

Hasta que sea posible el envío en formato digital con firma electrónica, el envío del CAP se realizará en formato papel a la dirección postal indicada por el solicitante en el impreso de solicitud.

2. Expedición de Títulos Propios y/o Diplomas

Una vez superados los estudios conducentes a la obtención de un título propio o diploma, el interesado podrá solicitar la expedición del correspondiente documento. La expedición de título propio o diploma se iniciará siempre a instancia del estudiante.

La solicitud se realizará a través del Campus Virtual – Blackboard. Debe cumplimentar la solicitud [Impreso T-2](#) y adjuntar la siguiente documentación:

- Acreditación de los datos de identidad del solicitante (españoles: Fotocopia del DNI en vigor, extranjeros Fotocopia de la TIE o del Pasaporte en vigor).
- Acreditación del pago de la tasa por expedición de título (Ver Precios por Servicios Administrativos y de Expedición de Certificados, Títulos y Diplomas).

** Nota: Le informamos que debe comprimir estos tres documentos en un único archivo para subirlo al Campus Virtual - Blackboard*

Aquellos estudiantes que hayan terminado en cursos anteriores y ya no tengan acceso a Campus Virtual, pueden remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica titulospropios@ucavila.es

El título propio o diploma se expide en formato digital con sistema de verificación. Una vez que el título propio o Diploma esté disponible, se enviará un correo electrónico a la dirección de email indicada por el solicitante en el documento de solicitud para que el estudiante pueda descargar el oportuno archivo.

3. Tasas y Entidad Bancaria para el pago

La solicitud de expedición de certificados, títulos propios y diplomas conlleva la obligatoriedad de abono de tasas. A continuación se detallan las tasas y la entidad bancaria donde puede hacer los ingresos:



Precio por expedición de Certificaciones y Compulsas
(Periodo de Vigencia: de 1 de noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2019)
Los precios aplicables serán los vigentes a la fecha de la solicitud de certificado o compulsas.

Certificación Académica Personal (Parcial o Final)	23 €
Certificado de Matrícula	14 €
Otros Certificados	23 €
Compulsas documentos (a efectos de 3º)	12 €

Precio por expedición de Títulos, Diplomas y Duplicados
(Periodo de Vigencia: de 1 de noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2019)
Los precios aplicables serán los vigentes a la fecha de la solicitud de título, diploma o duplicado

Estudios Propios	Expedición de títulos propios (Máster, Especialista, Experto Universitario)	278 €
	Expedición de duplicado de títulos propios	160 €
	Expedición de Diplomas (Cursos Universitarios Técnicos y Superiores)	152 €
	Expedición de duplicados de Diplomas	88 €

Entidad Financiera	Número de Cuenta
Banco de Santander	ES61.0049.4630.14.2610355545